

Resolución de _____ de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera sobre el sometimiento del proyecto de modificación de disposición de carácter general, “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejoras de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 - 2020” , (Submedida 4.3) al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de modificación de la disposición de carácter general “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 - 2020” (Submedida 4.3), por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, de manera que pueda lograrse una mejor adecuación de las ayudas a mejora de regadíos a las necesidades reales de los beneficiarios a los que van destinadas.

-Medida 4: Inversiones en activos físicos (Artículo 17, 45 y 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013))

-Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura.

-Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones.

Línea de ayuda. Mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente resolución:

RESUELVO

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por el que se establece la modificación del proyecto, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades que los agrupan y representan:

- Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA).
- Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (FERAGUA).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos(UPA).
- Cooperativas Agro – Alimentarias



- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Federación de mujeres y familias del ámbito rural (AMFAR).
- Confederación de mujeres del mundo rural (CERES).
- Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR).
- Consejo de Participación de las Mujeres.
- Asociación de Mujeres de Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía (AMCAE Andalucía).

- Plazo:

El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

En Sevilla, a

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
Fdo. electrónicamente: Manuel Gómez Galera

